

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 203

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°932/25 de fecha 29.12.2025 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°584 de fecha 18/12/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T N°78.264.079-8 a nombre de Cool Vintage Spa del SII. Compraventa Inmobiliaria e Inversiones Santa Margarita Limitada a Claudia Ada Bloise Ramos, Rep. N°9208 de fecha 06.12.2012. Contrato de Arrendamiento de fecha 12.11.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 03.10.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°271 de fecha 18.04.1996 de la Dirección de Obras de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de noviembre y diciembre del año 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
AL CONTRIBUYENTE	COOL VINTAGE SPA.
RUT	78.264.079-8.
GIRO	- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS. - VENTA AL POR MENOR DE ROPA USADA EN COMERCIOS.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN RENACA N°263, LOCAL N°14, CONCÓN.
ROL	3478-37.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.876.-
ASEO	\$37.580.-
TOTAL	\$72.456.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas.

4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

